

PROYECTO INES GÉNERO RENOVACIÓN COMPETITIVA INGERC250012: "Género y Ciencia ULagos: Consolidando Capacidades para el Impacto y Desarrollo Territorial"

BASES PARA LÍNEAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN -I+D+i+c- CONVOCATORIA 2026

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y OBJETIVO	1
2. LÍNEA DE APOYO 1, A TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.	2
3. LÍNEA DE APOYO 2, A LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.	3
4. LÍNEA DE APOYO 3, A EXPERTAS INVITADAS EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.	4
5. LÍNEA DE APOYO 4, MENTORÍAS PARA ACADÉMICAS-INVESTIGADORAS ULAGOS.	5
6. LÍNEA DE APOYO 5, ASISTENCIA A CONGRESOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.	7
7. POSTULACIÓN Y PLAZOS	8
8. ADMISIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN	9
9. RESULTADOS Y EJECUCIÓN	11
10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN	11

1. CONTEXTO Y OBJETIVO

1.1. En el marco del fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Universidad de Los Lagos para integrar de manera transversal la igualdad de género en los procesos de investigación, desarrollo, innovación y creación —I+D+i+c—, las presentes bases se orientan a consolidar acciones de apoyo a la producción científica, la formación investigativa, la participación académica y la generación de conocimiento con perspectiva de género.

1.2. La Universidad de Los Lagos, como institución estatal, pública y regional, ha definido como parte de su compromiso institucional avanzar hacia una cultura universitaria más inclusiva, equitativa y sostenible, promoviendo condiciones que favorezcan la participación, liderazgo y reconocimiento de las mujeres en la producción científica, tecnológica, creativa y de innovación. Este compromiso se articula con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020–2030, la Política de Investigación, Innovación y Creación, la Política de Igualdad de Género y Diversidad, y los lineamientos nacionales en materia de equidad de género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

1.3. Las presentes líneas de apoyo se inscriben en la continuidad y proyección del trabajo institucional desarrollado por la Universidad de Los Lagos en materia de igualdad de género en I+D+i+c, avanzando desde una etapa de instalación de capacidades hacia una fase de consolidación estructural. Esta nueva etapa busca fortalecer mecanismos permanentes de fomento, acompañamiento, visibilización, seguimiento y evaluación, con el propósito de que la perspectiva de género se integre de manera sostenida en la gestión, producción y transferencia del conocimiento.

1.4. En coherencia con la Ruta de Desafíos Estratégicos del InES Género Renovación Competitiva, estas bases contribuyen al objetivo de consolidar capacidades institucionales que integren la perspectiva de género en I+D+i+c, promoviendo liderazgo, formación, conciliación, producción científica, participación en redes académicas y transferencia de capacidades, con impacto regional, nacional e internacional.

1.5. La Universidad reconoce que persisten desigualdades en el acceso, permanencia, liderazgo, productividad, financiamiento, participación en redes y reconocimiento de las mujeres en las trayectorias académicas, científicas y tecnológicas. Esto es ampliamente documentado en el Segundo Diagnóstico de Género de carácter mixto 2020-2024 (2024):

Entre los factores que van limitando el óptimo desarrollo académico de las mujeres, cabe mencionar el uso del tiempo destinado a labores docentes y de gestión académica, en desmedro de otras vinculadas a la productividad científica. Esto, sin contar que además existen desigualdades respecto del mismo, pues son principalmente mujeres las dedicadas a este tipo de labores al interior de la Universidad. De aquí la urgencia de elaborar “análisis feministas respecto de los espacios y tiempos que se construyen en la academia” (Sanhueza et al., 2020, p. 188), con el propósito de entender estas desventajas, pero también de revertirlas mediante la promoción de ámbitos laborales más receptivos para las mujeres, en el cual se valoren sus aportes en el ámbito académico (pp. xx).

Por ello, para esta convocatoria, el Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012 financiará exclusivamente líneas de apoyo dirigidas a mujeres académicas, investigadoras y funcionarias -a contrata y/o planta- integrantes de la comunidad ULagos, con el propósito de fortalecer sus capacidades, condiciones de participación y proyección en I+D+i+c.

1.6. Estas líneas de apoyo se vinculan especialmente con el fortalecimiento de la producción científica con enfoque de género, la promoción de trayectorias investigativas tempranas, el apoyo a la escritura y circulación internacional del conocimiento, la vinculación con expertas nacionales e internacionales, el acompañamiento mediante mentorías para académicas-investigadoras ULagos y la participación en congresos y eventos científicos nacionales e internacionales.

1.7. Para la convocatoria 2026, se establecen cinco líneas de apoyo institucional dirigidas a mujeres de la comunidad ULagos:

- a) Línea de apoyo 1: apoyo a tesis de pregrado y postgrado en temas de I+D+i+c y/o género.
- b) Línea de apoyo 2: apoyo a la traducción de artículos científicos en temas de I+D+i+c y/o género.
- c) Línea de apoyo 3: apoyo a la contratación de expertas invitadas en temas de I+D+i+c y/o género.
- d) Línea de apoyo 4: mentorías para académicas-investigadoras ULagos.
- e) Línea de apoyo 5: apoyo a la asistencia a congresos y eventos científicos nacionales e internacionales en temas de I+D+i+c y/o género.

1.8. El objetivo de estas bases es regular la postulación, admisibilidad, adjudicación, ejecución y cierre de las líneas de apoyo antes señaladas, asegurando que los recursos asignados contribuyan al fortalecimiento de la producción científica, la formación investigativa, la circulación del conocimiento, la transferencia de capacidades, la participación en espacios científicos y la transversalización del enfoque de género en I+D+i+c. **Las postulaciones serán recibidas hasta el 16 de octubre de 2026, de acuerdo con los plazos específicos establecidos para cada línea de apoyo. La ejecución de las líneas adjudicadas deberá desarrollarse hasta el 30 de noviembre.** En todos los casos, las postulaciones deberán demostrar coherencia con los propósitos institucionales de igualdad de género, pertinencia territorial, calidad académica y contribución al desarrollo de capacidades sostenibles en la Universidad de Los Lagos.

2. LÍNEA DE APOYO 1, A TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.

2.1. Definición: Fondo tipo beca que apoya el término del trabajo de titulación, tesis de grado o postgrado desarrollado por estudiantes mujeres de la Universidad de Los Lagos.

2.2. Público objetivo: Estudiantes mujeres regulares de pregrado y postgrado de la ULagos, con patrocinio de una persona académica contratada por la institución, con jornada parcial o completa.

2.3. Condiciones:

- a) La tesis deberá estar inscrita en la Secretaría de Estudios y en la Dirección Docente de la Carrera o Dirección de Postgrado, según corresponda.
- b) El patrocinio se establecerá mediante una carta de compromiso firmada por la estudiante que postula y por la persona académica patrocinante.
- c) El trabajo de titulación o tesis de grado deberá ser entregado en diciembre de 2026.

2.4. Criterios afirmativos:

Que la autora de la tesis sea mujer y cumpla al menos dos de los siguientes requisitos:

- a) Que la tesis trabaje temáticas de I+D+i+c.
- b) Que la tesis incorpore enfoque de género aplicado a una disciplina específica.
- c) Que la tesis aborde estudios de género, desigualdades de género, inclusión, diversidades o problemáticas afines.

2.5. Restricciones:

- a) Cada estudiante podrá beneficiarse una única vez durante las convocatorias históricas que realice este concurso de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.
- b) No podrán postular estudiantes que mantengan compromisos pendientes con líneas de apoyo anteriores de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación o del Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012.

2.6. Financiamiento:

- a) Los fondos para esta línea de apoyo están sujetos a disponibilidad presupuestaria. Se seleccionarán proyectos de tesis de pregrado y postgrado de acuerdo con los criterios de admisibilidad y evaluación establecidos en estas bases.
- b) Si hay más de una autora en un trabajo de tesis, solo una puede postular al financiamiento.
- c) El apoyo tipo beca contempla el pago de \$500.000 para estudiantes de pregrado y de \$750.000 para estudiantes de postgrado, los que serán otorgados en dos cuotas:
 - 50% con la decretación de la línea de apoyo y firma del compromiso institucional.
 - 50% contra entrega del informe de la persona académica patrocinante que certifique la entrega del documento de tesis.
- d) El pago de esta línea de apoyo se realizará de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes, hasta el mes de noviembre de 2026.

2.7. Postulación:

Los trabajos de titulación o tesis deberán ser propuestos en el siguiente [Formulario de Postulación en línea](#) hasta el 16 de octubre de 2026. Además, se deberán presentar los siguientes documentos específicos:

- a) Certificado de alumno regular.
- b) Certificado de concentración de notas.
- c) Carta compromiso de la autora de la tesis y de la persona académica patrocinante.

3. LÍNEA DE APOYO 2, A LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.

3.1. Definición: Fondo que apoya la traducción de artículos científicos elaborados por mujeres de la comunidad ULagos, para ser enviados a revistas indexadas en los catálogos WOS, SCOPUS y/o a capítulos de libro o libros con referato externo.

3.2. Público objetivo: Mujeres académicas, investigadoras, profesionales -de planta o contrata- o estudiantes de postgrado de la Universidad de Los Lagos que cuenten con un manuscrito científico en etapa avanzada o final de elaboración, vinculado a temas de I+D+i+c y/o género.

3.3. Condiciones:

- a) En la publicación, la postulante deberá oficiar como primera autora, a, autora de correspondencia o similar jerarquía de acuerdo con la disciplina.

- b) La traducción deberá establecerse mediante una carta de compromiso firmada por la postulante y por la persona o entidad responsable de la traducción.
- c) El trabajo de traducción deberá concluir en un plazo máximo de 3 meses contados desde la asignación del apoyo, y la publicación deberá quedar enviada a más tardar el 30 de noviembre de 2026.
- d) No se otorgará financiamiento para la traducción de recopilaciones, catálogos, inventarios, ensayos, audiovisuales o textos completos de enseñanza que no correspondan a productividad científica reconocida por criterios institucionales y nacionales.

3.4. Criterios afirmativos:

Que la autora sea mujer y cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Que el artículo a traducir sea en temas de I+D+i+c y tenga como autora principal a una mujer de la comunidad ULagos.
- b) Que el artículo incorpore enfoque de género aplicado a una disciplina específica.
- c) Que el artículo aborde estudios de género, desigualdades de género, inclusión, diversidades o problemáticas afines.

3.5. Restricciones:

- a) No podrán postular mujeres que tengan pendiente la aceptación definitiva de publicaciones correspondientes a traducciones financiadas en versiones anteriores de esta convocatoria.
- b) No se financiarán traducciones de artículos que ya cuenten con financiamiento interno o externo específico para el mismo propósito.
- c) No se financiarán traducciones de mujeres académicas, investigadoras, profesionales, funcionarias con convenio a honorarios.

3.6. Financiamiento:

- a) Los fondos para esta línea de apoyo están sujetos a disponibilidad presupuestaria y se asignarán de acuerdo con el cumplimiento de los criterios establecidos en estas bases.
- b) El apoyo contempla el pago de honorarios en una sola cuota hasta \$250.000 pesos, contra entrega de la traducción, de acuerdo con la cotización presentada y los procedimientos institucionales vigentes.
- c) El pago de esta línea de apoyo se realizará por medio de los mecanismos institucionales que correspondan, hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.7. Postulación:

Se deberá completar el siguiente [Formulario de Postulación en línea](#) hasta el 16 de octubre de 2026. Además, se deberán presentar los siguientes documentos específicos:

- a) Presupuesto profesional o cotización de la traducción del manuscrito, indicando número de palabras, costo total y datos de contacto de la persona o entidad traductora.
- b) Manuscrito en borrador final, en formato Word, sin acceso denegado o restringido, que incluya autoras/es y filiaciones.
- c) Carta compromiso de la postulante, indicando revista, libro o capítulo de libro al que se proyecta enviar la publicación, y fecha estimada de aceptación y publicación.

4. LÍNEA DE APOYO 3, A EXPERTAS INVITADAS EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.

4.1. Definición: Fondo que apoya la participación de expertas invitadas nacionales o internacionales en actividades académicas, científicas, formativas o de transferencia de capacidades en I+D+i+c y/o género, organizadas por mujeres de la comunidad ULagos.

4.2. Público objetivo: Mujeres académicas, investigadoras, profesionales o equipos liderados por mujeres de la Universidad de Los Lagos -de planta o contrata- que propongan la visita o participación de una experta invitada para fortalecer capacidades institucionales en I+D+i+c y/o género.

4.3. Condiciones:

- a) La actividad deberá estar directamente vinculada al fortalecimiento de capacidades en I+D+i+c y/o género, pudiendo considerar seminarios especializados, clases magistrales, talleres, jornadas de

trabajo, asesorías técnicas, espacios de vinculación con redes o actividades de transferencia de conocimiento.

b) La experta invitada deberá ser una mujer con trayectoria comprobable en investigación, innovación, creación, transferencia tecnológica, emprendimiento, estudios de género o áreas afines.

c) La propuesta deberá contemplar una actividad abierta a la comunidad ULagos o una instancia de trabajo formal con académicas, investigadoras, estudiantes o equipos institucionales.

d) La unidad postulante deberá presentar una carta de apoyo de la jefatura superior directa, departamento, centro, programa o dirección correspondiente.

e) Una vez ejecutada la actividad, la postulante deberá entregar un informe breve de resultados, nómina de participantes, programa ejecutado y respaldo de difusión o registro de la actividad.

4.4. Criterios afirmativos:

Que la experta sea mujer y la actividad cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos:

a) Que la actividad fortalezca la participación, liderazgo, productividad científica o vinculación en redes de mujeres de la comunidad ULagos.

b) Que la actividad contribuya a la incorporación del enfoque de género en una disciplina, proyecto, línea de investigación o proceso formativo.

c) Que la actividad permita instalar capacidades técnicas, metodológicas o estratégicas en I+D+i+c y/o género.

d) Que la actividad favorezca la articulación con redes regionales, nacionales o internacionales en ciencia, tecnología, conocimiento, innovación, emprendimiento y género.

4.5. Restricciones:

a) No se financiarán actividades de carácter exclusivamente protocolar, ceremonial o de difusión general que no contemplen transferencia de capacidades o contribución académica verificable.

b) No se financiarán actividades que cuenten con financiamiento completo por otras fuentes institucionales o externas para los mismos gastos solicitados.

4.6. Financiamiento:

a) Los fondos para esta línea de apoyo están sujetos a disponibilidad presupuestaria y se asignarán de acuerdo con la pertinencia, viabilidad e impacto institucional de la propuesta.

b) Los recursos solicitados (hasta \$750.000 por actividad) podrán destinarse a honorarios, pasajes, alojamiento, traslados, materiales de trabajo u otros gastos estrictamente necesarios para la participación de la experta invitada, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

c) El pago de esta línea de apoyo se realizará mediante los procedimientos institucionales que correspondan, hasta el 30 de noviembre de 2026.

4.7. Postulación:

Se deberá completar el siguiente [Formulario de Postulación en línea](#) hasta el 16 de octubre de 2026. Además, se deberán presentar los siguientes documentos específicos:

a) Carta de solicitud y fundamentación de la actividad, indicando objetivos, público convocado, pertinencia e impacto esperado.

b) Programa preliminar o plan de trabajo de la actividad.

c) Curriculum vitae abreviado de la experta invitada.

d) Carta de aceptación, invitación o disponibilidad de la experta invitada.

e) Presupuesto detallado de los recursos solicitados y, cuando corresponda, identificación de cofinanciamiento.

f) Carta de apoyo de la unidad académica, centro, programa, departamento o dirección correspondiente.

5. LÍNEA DE APOYO 4, MENTORÍAS PARA ACADÉMICAS-INVESTIGADORAS ULAGOS.

5.1. Definición: Fondo que apoya el desarrollo de procesos de mentoría para académicas-investigadoras de la Universidad de Los Lagos, orientados a fortalecer la formulación de proyectos concursables EXTERNOS de I+D+i+c y/o enfoque de género.

5.2. Público objetivo: Podrán postular a esta línea de apoyo mujeres académicas-investigadoras de la Universidad de Los Lagos, con jornada parcial o completa -planta o contrata-, bajo una de las siguientes modalidades:

a) Modalidad individual: académicas-investigadoras ULagos que requieran el acompañamiento de una mentora para fortalecer su trayectoria investigativa, a través de la formulación de proyectos competitivos.

b) Modalidad grupal con solicitud de mentora: grupos conformados por al menos tres académicas-investigadoras ULagos que requieran el acompañamiento de una mentora externa a la Universidad de Los Lagos, para fortalecer su trayectoria investigativa, a través de la formulación de proyectos competitivos.

5.3. Condiciones:

a) La mentoría deberá desarrollarse mediante un plan de trabajo.

b) La mentora deberá ser una mujer con trayectoria comprobable en investigación, innovación, creación, transferencia tecnológica, emprendimiento, estudios de género, liderazgo académico o áreas afines.

c) En la modalidad individual o grupal, se deberá identificar la necesidad de acompañamiento, el fondo al que busca postular y el producto comprometido al cierre del proceso.

e) El proceso deberá contemplar sesiones de acompañamiento, revisión de avances y orientación estratégica para la formulación de proyectos EXTERNOS.

f) La mentoría deberá ejecutarse en un plazo máximo de 2 meses contados desde la asignación del apoyo financiero, con entrega de informe final y producto comprometido.

h) El producto comprometido corresponderá a un manuscrito de formulación de proyectos externos competitivos, identificando la fecha de futura postulación.

5.4. Criterios afirmativos:

Que la postulante sea mujer y la propuesta de mentoría cumpla al menos dos de los siguientes criterios:

a) Que la mentoría promueva la incorporación del enfoque de género en proyectos, publicaciones, metodologías, innovación, transferencia o emprendimiento.

b) Que la mentoría contribuya a reducir brechas de género en la carrera académica, científica o tecnológica de la Universidad.

c) Que la mentoría grupal permita fortalecer capacidades individuales y/o colectivas para la formulación de proyectos y la adjudicación de fondos externos, nacionales o internacionales.

5.5. Restricciones:

a) Cada académica-investigadora podrá participar en una sola postulación en esta línea durante la convocatoria 2026, ya sea como mentorizada o como mentora responsable.

b) No podrán postular académicas-investigadoras que mantengan compromisos pendientes con líneas de apoyo anteriores de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación o del Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012.

c) No se financiarán mentorías que cuenten con financiamiento completo por otras fuentes institucionales o externas para el mismo objetivo.

d) No se financiarán mentorías a mujeres académicas, investigadoras, profesionales, funcionarias con convenio a honorarios.

5.6. Financiamiento:

a) Los fondos para esta línea de apoyo están sujetos a disponibilidad presupuestaria y se asignarán considerando la calidad del plan de mentoría, la pertinencia de la mentora propuesta, la viabilidad del cronograma y el impacto esperado en la trayectoria de las académicas-investigadoras.

b) El apoyo solo podrá financiar los honorarios de la mentora, hasta \$1.000.000 en dos cuotas.

c) El pago de esta línea de apoyo se realizará mediante los procedimientos institucionales que correspondan, hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.7. Postulación:

Se deberá completar el siguiente [Formulario de Postulación en línea](#) hasta el 16 de octubre de 2026. Además, se deberán presentar los siguientes documentos específicos:

- a) Plan de mentoría, indicando modalidad individual o grupal, objetivos, actividades, cronograma, resultados esperados y producto comprometido.
- b) En la modalidad Individual, carta compromiso de la académica-investigadora que solicita la mentoría.
- c) En la modalidad individual, carta compromiso de la mentora propuesta.
- d) En la modalidad grupal, nómina y cartas de compromiso de al menos tres académicas ULagos que participarán del proceso de mentoría.
- e) En la modalidad grupal, carta compromiso de la mentora propuesta.
- e) Currículum vitae abreviado de la mentora.
- f) Identificación del fondo externo, convocatoria o tipo de instrumento al que se espera postular, cuando corresponda.
- g) Carta de apoyo de la jefatura superior directa, departamento, centro o unidad académica correspondiente.

6. LÍNEA DE APOYO 5, ASISTENCIA A CONGRESOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN TEMAS DE I+D+i+c Y/O GÉNERO.

6.1. Definición: Fondo que apoya la asistencia de mujeres de la comunidad ULagos a congresos, seminarios, encuentros científicos u otros eventos académicos nacionales e internacionales, en los que presenten ponencias, comunicaciones orales, pósteres u otros trabajos científicos con filiación ULagos, directamente relacionados con la elaboración, envío o publicación de producción científica.

6.2. Público objetivo: Podrán participar en esta convocatoria mujeres académicas, investigadoras, profesionales, funcionarias -planta o contrata- o estudiantes regulares de pregrado y postgrado de la Universidad de Los Lagos que presenten trabajos científicos en temas de I+D+i+c y/o género.

6.3. Condiciones:

- a) Serán admitidos como eventos los congresos científicos, seminarios, jornadas académicas, encuentros nacionales o internacionales u otros espacios similares que contemplen la presentación formal de una ponencia, comunicación oral, póster o trabajo científico.
- b) En el evento, la postulante deberá oficiar como primera autora, autora de correspondencia, expositora o similar jerarquía de acuerdo con la disciplina y el tipo de presentación.
- c) La asistencia al evento deberá establecerse mediante una carta de compromiso firmada por la postulante, identificando el evento, el trabajo aceptado o enviado, los recursos solicitados y la producción científica asociada.
- d) El trabajo presentado en el evento deberá estar vinculado a un artículo científico, capítulo de libro, libro con referato externo u otro producto de productividad científica.
- e) La postulante deberá registrar filiación ULagos en la presentación, resumen, ponencia o producto científico asociado, de acuerdo con las normas institucionales de filiación.
- f) La postulante deberá enviar la constancia que acredite su participación en congreso y/o evento científico una vez desarrollada la actividad al correo ninoska.schenffeldt@ulagos con copia a inesg.investigacion@ulagos.cl.

6.4. Criterios afirmativos:

Que la postulante sea mujer y que cumpla con al menos dos de los siguientes requisitos:

- a) Que la ponencia, comunicación o trabajo científico sea en temas de I+D+i+c.
- b) Que el trabajo presentado incorpore enfoque de género aplicado a una disciplina específica.
- c) Que el trabajo presentado aborde estudios de género, desigualdades de género, inclusión, diversidades o problemáticas afines.
- d) Que la participación fortalezca la trayectoria académica, productividad científica, vinculación en redes o internacionalización de mujeres de la comunidad ULagos.
- e) Que la asistencia al evento contribuya a instalar capacidades, alianzas o redes relevantes para la investigación, innovación, creación, transferencia, emprendimiento o género en la Universidad.

6.5. Restricciones:

- a) Solo se financiará una postulación por ponencia, comunicación, póster o trabajo científico.

- b) No se apoyará la asistencia a actividades de difusión general, ceremoniales, protocolares o de participación sin presentación científica formal.
- c) No podrán postular mujeres con publicaciones o productos pendientes derivados de financiamientos anteriores para asistencia a congresos o eventos científicos otorgados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación o por el Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012.
- d) No se financiarán actividades que cuenten con financiamiento completo por otras fuentes institucionales o externas para los mismos gastos solicitados.
- e) No se apoyará la asistencia de mujeres académicas, investigadoras, profesionales, funcionarias con convenio a honorarios.

6.6. Financiamiento:

- a) Los fondos para esta línea de apoyo están sujetos a disponibilidad presupuestaria. Se podrán financiar asistencias a eventos internacionales por un monto de hasta \$1.000.000 y asistencias a eventos nacionales por un monto de hasta \$400.000 por postulación.
- b) Los recursos solicitados podrán distribuirse en tarifas de inscripción, pasajes, alojamiento, traslados y/o viáticos, de acuerdo con la normativa institucional vigente.
- c) En caso de solicitar financiamiento para inscripción, se deberá presentar documento oficial que detalle el costo de inscripción al evento científico.
- d) Esta línea de apoyo tiene carácter complementario. Toda participación financiada podrá ser acompañada con otra fuente de financiamiento interna o externa, siempre que no exista duplicidad de gastos.
- e) El pago de esta línea de apoyo se realizará mediante los procedimientos institucionales que correspondan, hasta el 30 de noviembre de 2026.

6.7. Postulación:

Se deberá completar el siguiente [Formulario de Postulación en línea](#) hasta el 16 de octubre de 2026. Además, se deberán presentar los siguientes documentos específicos:

- a) Carta de apoyo de la jefatura superior directa de la unidad, para académicas, profesionales o funcionarias, o de la persona académica patrocinante, para estudiantes de pregrado o postgrado. La carta deberá especificar patrocinio a la postulación, monto solicitado, distribución del presupuesto, cofinanciamiento si existiese y conocimiento de que la presentación se vinculará a una publicación o producto científico.
- b) Carta de aceptación definitiva, comprobante de envío o documento equivalente emitido por la organización del evento, que certifique la presentación de la ponencia, comunicación, póster o trabajo científico.
- c) Resumen del trabajo aceptado o enviado, indicando autoría, filiación ULagos y relación con temas de I+D+i+c y/o género.
- d) Presupuesto detallado de los recursos solicitados, incluyendo inscripción, pasajes, alojamiento, traslados y/o viáticos, según corresponda.
- e) Carta de compromiso de la postulante, declarando que el trabajo presentado se vinculará con una publicación científica posterior.

7. POSTULACIÓN Y PLAZOS

La persona interesada deberá realizar la postulación completando los formularios en línea de cada línea de apoyo e informar al correo ninoska.schenffeldt@ulagos.cl con copia a inesg.investigacion@ulagos.cl de haber concluido la postulación. La postulación deberá presentarse en los formatos institucionales definidos para esta convocatoria.

Todas las líneas de apoyo deberán cumplir los siguientes plazos generales, sujetos a disponibilidad presupuestaria y a los procedimientos institucionales vigentes:

Etapas / Línea de apoyo	Periodo de postulación	Evaluación / adjudicación	Ejecución
Línea de apoyo 1: Tesis de pregrado y postgrado	junio a septiembre de 2026	Cada dos semanas	junio al 30 de diciembre de 2026
Línea de apoyo 2: Traducción de artículos	junio al 16 de octubre de 2026	Cada dos semanas	junio al 30 de noviembre de 2026
Línea de apoyo 3: Expertas invitadas	junio al 16 de octubre de 2026	Cada dos semanas	junio al 30 de noviembre de 2026
Línea de apoyo 4: Mentorías para académicas-investigadoras ULagos	junio a septiembre de 2026	Cada dos semanas	junio al 30 de noviembre de 2026
Línea de apoyo 5: Asistencia a congresos y eventos científicos	junio al 16 de octubre de 2026	Cada dos semanas	junio al 30 de noviembre de 2026

* Sujeto a disponibilidad de fondos.

* Se considera la ejecución de las líneas de apoyo hasta el 30 de noviembre de 2026.

7.1. En caso de que no existan postulaciones a determinadas líneas de apoyo, se podrán reitemizar los fondos hacia las líneas que reciban mayor cantidad de postulaciones admisibles o que presenten mayor pertinencia estratégica para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7.2. Los periodos de resultados, inicio o cierre de cada línea podrán modificarse por requerimientos institucionales, condiciones de la fuente de financiamiento o disponibilidad presupuestaria. La Dirección de Investigación podrá modificar o dar cierre anticipado a alguna línea de apoyo cuando corresponda.

7.3. La Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, recibirá consultas escritas sobre las líneas de apoyo al **correo electrónico ninoska.schenffeldt@ulagos.cl, con copia a inesg.investigacion@ulagos.cl**, publicando posteriormente las respuestas por los canales institucionales que correspondan.

7.4. Podrán ser declaradas fuera de bases aquellas propuestas que omitan información requerida, no se presenten en los formatos preestablecidos, se presenten incompletas o ilegibles, no cumplan las especificaciones establecidas o sean presentadas simultáneamente en más de dos líneas por una misma persona o grupo de personas.

7.5. Quedarán inhabilitadas para postular las personas que mantengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación o el Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012, que hayan sido beneficiadas anteriormente para los mismos fines sin cierre conforme, o que cuenten con financiamiento interno o externo previamente adjudicado para desarrollar el mismo objetivo de la línea a la que postulan.

8. ADMISIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

8.1. Las postulaciones ingresarán a una etapa de admisibilidad, cuyo objetivo será verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y la entrega de los documentos requeridos en cada línea de apoyo. Esta etapa será desarrollada por la Dirección de Investigación de la

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, en conjunto con profesionales del Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012.

8.2. Si la postulación no supera la etapa de admisibilidad, se informará esta situación a la postulante, quien tendrá 3 días hábiles, desde la notificación vía correo electrónico, para responder observaciones o entregar documentación faltante cuando corresponda. El no cumplimiento de este plazo implicará que la postulación no avance a la siguiente etapa.

8.3. El apoyo y financiamiento será adjudicado en orden de admisibilidad y por disponibilidad presupuestaria.

8.4. La evaluación se realizará de acuerdo con la siguiente:

Categoría	Descripción
No califica	La propuesta no cumple con los requisitos y criterios afirmativos.
Califica	La propuesta cumple con los requisitos y criterios afirmativos.

8.5. Dado que esta convocatoria corresponde a un instrumento afirmativo dirigido exclusivamente a mujeres de la comunidad ULagos, no se aplicará criterio de paridad en la adjudicación.

9. RESULTADOS Y EJECUCIÓN

9.1. Los resultados de esta convocatoria tendrán acta oficial de adjudicación, correo y firma de compromiso de aceptación y serán notificados por correo electrónico a la postulante. Para aceptar el financiamiento, la postulante deberá remitir, en un máximo de 2 días hábiles, su respuesta formal aceptando o rechazando el financiamiento y, en caso de aceptar, suscribir la carta de compromiso correspondiente.

9.2. Los resultados del proceso de adjudicación no serán apelables. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación podrán resolver situaciones excepcionales.

9.3. La postulante deberá dar cumplimiento a los requisitos específicos de la línea de apoyo adjudicada. La Dirección de Investigación podrá requerir informes extraordinarios y solicitar antecedentes adicionales en cualquier momento de la ejecución.

9.4. No se admitirán modificaciones sustantivas a la postulación adjudicada relativas al cambio de objetivos, resultados comprometidos, reemplazos de postulantes o patrocinantes, cambios de responsabilidades o reformulaciones del proyecto, salvo autorización expresa de la Dirección de Investigación y la coordinación del Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC25001.

9.5. La persona que se adjudique alguno de los fondos deberá comprometer su participación en actividades de difusión de la investigación, socialización de resultados, charlas, catálogos, revistas, ferias, seminarios, reportajes, notas periodísticas u otras actividades institucionales vinculadas al proyecto.

9.6. Todo producto, actividad o publicación financiada por estas líneas de apoyo deberá reconocer a la Universidad de Los Lagos y al proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012, utilizando la glosa institucional que se informe para tales efectos. En el caso de publicaciones científicas o capítulos de libro, deberá cumplirse además con las normas de citación y filiación establecidas por la Dirección de Investigación. La cuál debe ser mencionada de la siguiente manera:

"Este trabajo contó con el apoyo financiero del Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012 de la Universidad de Los Lagos".

9.7. Para una correcta ejecución de cada línea, el pago del apoyo se realizará de acuerdo con los protocolos, plazos y procedimientos institucionales vigentes. No se aceptarán prórrogas para el uso de los recursos ni para la finalización de compromisos, salvo autorización institucional fundada.

9.8. Para todas las líneas de apoyo, el plazo máximo desde el otorgamiento de los recursos hasta el resultado comprometido no deberá exceder hasta el 30 de noviembre de 2026. El incumplimiento de este plazo podrá inhabilitar a la beneficiaria para acceder a futuros fondos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.

10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

10.1. La Dirección de Investigación, la Dirección de Igualdad de Género y la coordinación del proyecto podrán dar término anticipado a una línea de apoyo adjudicada. Esto procederá por mutuo acuerdo con la beneficiaria, cuando se evidencie baja o nula ejecución presupuestaria sin justificación, o cuando se constaten irregularidades en la ejecución, abandono de responsabilidades, incumplimiento de compromisos, modificaciones sustanciales sin autorización o uso indebido del financiamiento.

10.2. La Dirección de Investigación, la Dirección de Igualdad de Género y la coordinación del proyecto darán término conforme a un fondo adjudicado cuando no existan situaciones pendientes y hayan sido recibidos y aprobados los productos, respaldos o resultados comprometidos en la línea de apoyo correspondiente.

10.3. Para un cierre técnico satisfactorio, el Proyecto InES Género Renovación Competitiva INGERC250012 hará seguimiento oportuno para evidencias del cumplimiento de cada Línea de Apoyo.

10.4. Toda situación excepcional o específica, en el dominio de estas bases y no atendida expresamente, será resuelta por la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad de Los Lagos.